



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001053-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a atención continuada y su remuneración de los celadores de los servicios de urgencia de Atención Primaria de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001047 a PE/001054.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

Los Celadores de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Castilla y León se encuentran en una situación de desamparo jurídico desde el año 2002. La desidia de las anteriores Gerencias autonómicas del SACYL y la actual, ha hecho que los cerca de 200 Celadores (entre fijos y contrataciones) no tengan una legislación propia que regule tanto las funciones, como las retribuciones de los destinados en los SUAP.

Esta falta de legislación ha obligado a los diferentes Celadores que están y han estado trabajando en los SUAP, que para cobrar las retribuciones de la Atención Continuada por noches y festivos, hayan tenido que acudir a los juzgados.

Actualmente la legislación vigente para este personal viene dada por la Resolución de 27 de diciembre de 2001, recogida en el BOE de 12 de febrero de 2002, por la que ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros por la que se aprueban diversas modificaciones del personal Estatutario del INSALUD, como consecuencia de acuerdos suscritos en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad.

En esta Resolución no aparece reflejado que el personal de Celadores no deba percibir las retribuciones por La Atención Continuada de noches y festivos. Algo que el SACYL ha interpretado, de manera tortuosa, y que para nosotros supone un estrepitoso “agravio comparativo” con los Celadores que prestan sus servicios en Atención Especializada, que si ven retribuido las noches y los festivos que realizan...tenemos que recordar que el Celador de Urgencias hospitalarias realiza las mismas funciones que el de los SUAP, según el Estatuto de los Celadores del año 1970 y que ya ha sido tratado en estas Cortes con la aprobación de una PNL, a la que nadie voto en contra.

Finalmente, previo a realizar unas preguntas aclaratorias, me gustaría recalcar que actualmente existen numerosas sentencias, favorables al abono de la Atención Continuada de noches y festivos, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por lo que entendemos que tanto la Gerencia actual del SACYL como las anteriores habrán tenido que abonar más de un

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

gasto por perder los juicios, lo que hace cuestionarse si no resultaría preferible abonar a los Celadores SUAP (trabajadores de Nuestro Sistema Nacional de Salud, que ya fueron maltratados al principio de la Pandemia al no ser considerados Personal de Riesgo) la Atención Continuada de noches y festivos, en vez de acabar malgastándose el dinero de los contribuyentes en juicios innecesarios y que se pierden reiteradamente.

Por otro lado, nos consta que durante el año 2021 había creada una Comisión de Trabajo para solucionar los problemas de este colectivo, al considerar el antiguo Gerente autonómico, D. Manuel Mitadiel, que se estaba cometiendo un agravio comparativo con respecto al resto de Celadores de Atención Especializada. Nos consta también, que a fecha 6 de julio de 2021 se alcanza un acuerdo entre la Gerencia, las Organizaciones Sindicales de Mesa Sectorial y dos Celadores invitados por la Gerencia como expertos en la materia, para tramitar una Ley que permita el cobro de la Atención Continuada, previo visto bueno de la Consejería de Hacienda (según la antigua Directora General de Profesionales, Dña. Mercedes Pérez, aprobado por esta Consejería de Hacienda en octubre de 2021).

#### PREGUNTAS:

1.- ¿Cuál ha sido el motivo por el que los acuerdos alcanzados no se han llegado a plasmar en la modificación de la Ley existente o en la Creación de una nueva que regule a este personal?

2.- ¿Qué ha sucedido con la partida presupuestaria, supuestamente aprobada por la Consejería de Hacienda, destinada a tal efecto?

3.- ¿Qué interés tiene la actual Consejería de Sanidad en tener descontento a un personal tan necesario en nuestro Sistema de Salud, cuando la partida presupuestaria supondría un 0,0078% del presupuesto de la Consejería de Sanidad?

4.- Si entienden que la legislación existente no permite el cobro de la Atención Continuada, ¿Cómo se permiten la licencia de saltarse esa misma Ley para renombrar a los Celadores SUAP como Celadores de Área? Categoría por otro lado inexistente excepto para Médicos y Enfermeras/os.

5.- Si la Ley a la que aluden, para no pagar a los Celadores SUAP, es tan clara según la Junta ¿Cómo es posible que se la salten a la hora de configurar los servicios de Urgencias de Atención Primaria, teniendo claro que dice que "siempre estarán compuestos por un mínimo de Médico, Enfermera/o y Celador"?

6.- ¿Está la Junta cumpliendo con la Ley, cubriendo todos los puestos de Urgencias de Atención Continuada con el Celador que exige la Ley?

Valladolid, a 17 de noviembre de 2022

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupoupl@ccyl.es](mailto:grupoupl@ccyl.es)